

MEMORANDUM N°006

DE : LUDY CORVALAN ASTUDILLO
COORDINADORA DEPTO. ADMINISTRACIÓN

A : EUGENIA CIFUENTES LILLO
DIRECTORA DEPTO. ADMINSTRACION

Fecha : 07 de enero 2015

Junto con saludarle muy cordialmente, hago llegar a usted Informe que da cuenta del resultado de la licitación privada "Control de Plagas 2015".

Los antecedentes presentados por los oferentes en sus carpetas de "propuesta técnica" y "propuesta económica" se encuentran a su disposición en el caso de que estimare efectuar una revisión pormenorizada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LUDY CORVALAN ASTUDILLO
COORDINADORA DEPTO. ADMINISTRACIÓN

C.C
-Cementerio
- Archivo
LCA/vfp





Informe

Materia: Licitación Privada “Control de Plagas 2015”. Desarrollo, Evaluación y Resultado.

I Generalidades

En el presente Informe se exponen los aspectos relevantes de la licitación y resultados de la *evaluación técnico-económica*.

II Desarrollo

- El proceso se cumplió de acuerdo con lo planificado en la Carta Gantt y en la fecha prevista se recibieron las ofertas de los 3 invitados, por los canales formales dispuestos al efecto.
- En la revisión de antecedentes se detectaron algunas omisiones, las cuales fueron tratadas según criterio del Decreto 250/2004 (Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios):
 - Se solicitó complementar información a Coplat (omisión salvable).
 - La oferta económica de Pestcontrol no se ajustó a los TDR (omisión insalvable).

III Metodología de análisis

Ofertas técnicas

- La revisión de los antecedentes técnicos se realizó conjuntamente con el área de prevención de riesgos.
- Para la valorización objetiva de los antecedentes técnicos se otorgó ponderación a cada uno de los antecedentes requeridos en los TDR, los que fueron tabulados en una planilla Excel.
- La ponderación final de la oferta técnica determina 40% de la propuesta.

Ofertas económicas

- Se asignó puntaje a cada oferta en función de la mejor de ellas, a la cual corresponde 100%.
- La oferta económica tiene una ponderación final de 60%.

La mejor oferta es aquella que obtiene el mejor puntaje ponderado, después de aplicar los criterios precedentes.

Documentos de trabajo

Se acompañan al presente Informe los siguientes documentos generados durante el proceso:

- Correo electrónico definiendo condiciones para presentar ofertas
- Correo electrónico enviado a Coplat para salvar omisión
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Esquema de análisis ponderado

IV Evaluación y resultado

- La **evaluación técnica**, con una ponderación de 40%, entregó los siguientes resultados:
Sustenta obtiene 68%, ponderando 27,2%
Coplat obtiene 69%, ponderando 27,6%
Pestcontrol obtiene 40%, ponderando 16,0%
- Por su parte, los resultados de la **evaluación económica**, con una ponderación de 60%, fueron los siguientes:
Sustenta obtiene 100%, ponderando 60,0%
Coplat obtiene 88%, ponderando 52,6%
Pestcontrol obtiene 55%, ponderando 32,8%
- En consecuencia, el resultado final de la evaluación, es decir, la valoración de cada una de las ofertas técnico-económicas ponderadas queda de la siguiente forma:
1er lugar Sustenta 87,2%
2o lugar Coplat 80,2%
3er lugar Pestcontrol 48,8%

V Conclusiones

En función de los resultados objetivos, la oferta más conveniente es la presentada por Sustenta Servicios Integrales Ltda.

LCA

La Serena, 07 enero de 2015.



CORPORACIÓN MUNICIPAL BARROS JARPA
COMUNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
LA SERENA - CHILE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTROL DE PLAGAS.

En ciudad de La Serena, a 02 de febrero de 2015, comparecen: don **JORGE RODRIGO VALENZUELA MUÑOZ**, chileno, soltero, profesor de estado, Cédula de Identidad N° 6.640.965-1, Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, Rut N° 70.892.100-9, de la Comuna de La Serena, en su representación, ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante “la Corporación”, y la empresa **SUSTENTA SERVICIOS INTEGRALES LTDA**, ROL UNICO TRIBUTARIO 76.216.502-3, representada para estos efectos por su representante legal Don **BORIS CORREA VALENZUELA**, Administrador de empresas, **RUT 9.292.679-6**, domiciliado en Rio Huasco N° 187 Fedelest, comuna de Coquimbo, en adelante “El prestador”, se ha convenido el presente contrato:

PRIMERO: Don **BORIS CORREA VALENZUELA**, por este acto se compromete a prestar el servicio de control de plagas; impartir charlas para prevenir riesgos en esta materia según las sugerencias de la unidad de prevención de riesgos, lo anterior sin costo para la Corporación; la empresa además debe presentar un programa tentativo para el presente año a más tardar el día 5 de febrero del 2015, desagregado por área, incluyendo todos los establecimientos de la Corporación Municipal, el que será sometido a consideración del Departamento de Administración para la elaboración del programa definitivo.

SEGUNDO: El prestador declara tener contratado durante la vigencia del presente contrato, un seguro de responsabilidad civil que incluya como asegurado adicional a la Corporación Gabriel González Videla, con cobertura durante la vigencia de este contrato.

TERCERO: La Corporación Municipal "Gabriel González Videla" de La Serena, se obliga a pagar por los servicios efectivamente realizados los montos que se indican en la tabla de oferta económica; estos son:

ITEM	ESTABLECIMIENTOS	CANT.	DESINSECTACION NETO	DESRAFIZACION NETO	SANITIZACION NETO	VALOR NETO PROCEDIM.	VALOR NETO TOTAL
I	COLEGIOS/LICEOS	44	\$ 60.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 80.000	3.520.000
II	JARDINES INFANTILES	16	\$ 49.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 69.000	1.104.000
III	CENTROS DE SALUD	15	\$ 50.000	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ 85.000	1.275.000
IV	CEMENTERIOS	2	\$ 75.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 95.000	190.000
V	EDIFICIO ADM. CENTRAL	1	\$ 50.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 70.000	70.000
VI	OFICINA SEP	1	\$ 50.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 70.000	70.000
VII	BODEGAS	2	\$ 60.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 80.000	160.000
	TOTAL GENERAL	81					6.389.000

CUARTO: El pago de los servicios se realizará de acuerdo a lo señalado en el acápite VI, inc. 2º de los Términos de Referencia del proceso de licitación, firmados por el prestador.

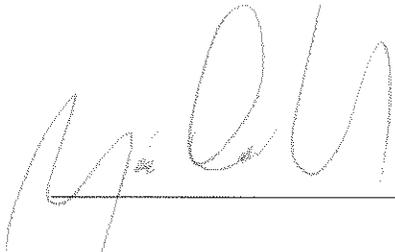
QUINTO: El oferente se obliga a realizar la labor encomendada, desde el 02 de febrero de 2015 y regir hasta el día 31 de enero de 2016, guardando estricto cumplimiento de la Metodología de Trabajo expuesta en el acápite IV de los términos de referencia.

SEXTO: La Corporación Municipal "Gabriel González Videla" de La Serena, se reserva el derecho a poner término a este contrato de prestación de servicios "control de plagas" en cualquier tiempo, especialmente si los servicios no fueron prestados a total satisfacción de esta Corporación.

SEPTIMO: Las partes declaran que El Prestador no es trabajador de la Corporación, ni adquiere tal carácter por este contrato, por ende no existe vínculo de subordinación o dependencia alguna entre las partes.

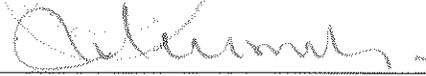
OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya a la competencia de sus tribunales de justicia.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, dos de los cuales queda en poder de la Corporación y otro declara recibir el prestador, a su entera conformidad.



BORIS CORREA VALENZUELA
RUT 9.292.679-6

 **SUSTENTA**
Servicios Integrales Ltda.
Fono: 944 001 76 547 372 57 051/2629477
Mail: sos@sustentaserviciosintegrales.cl
Web: www.serviciosintegrales.cl



JORGE R. VALENZUELA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

